Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre M.P Fabian Elias Paternina Martínez

RESOLUCION No. CSJSUR23-381

16 de junio de 2023

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute de un compensatorio"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 85 numeral 13 de la Ley 270 de 1996, 157 de la Ley 906 de 2004 y 191 de la Ley 1098 de 2006, los Acuerdos PSAA08-5433 de 2008 y No. 2892 del 20 de abril de 2005 de la antes Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Acuerdo CSJSUA18-21 del 21 de marzo de 2018 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 16 de junio de 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo CSJSUA18-21 del 21 de marzo de 2018 se establecieron los criterios para el uso de compensatorios para servidores judiciales que atiendan la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Sincelejo durante fines de semana, festivos y Semana Santa.

Que el artículo segundo del mencionado acuerdo dispuso que los compensatorios que no sean tomados de manera automática, deberán disfrutarse a más tardar dentro del mes siguiente. En este caso serán autorizados por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, previa solicitud y aporte de constancia suscrita por el Coordinador del Centro de Servicios respectivo en el formato elaborado para el efecto, o por el mismo juez en aquellos municipios donde no existe dicho Centro.

Que mediante el oficio número 2023-0338, fechado el 13 de junio de 2023, la doctora Kenia Hernández Galvis, Jueza Promiscuo Municipal de El Roble Sucre, solicitó autorización para disfrutar como compensatorio los días 20, 21 y 22 de junio de 2023. Esta solicitud se basa en su derecho a compensación por haber atendido el turno de control de garantías en días no hábiles y por haber trabajado horas extras en varios días, tal como se detalla a continuación y como se acredita en los formatos correspondientes:

- El día 19 de mayo de 2023, se laboró en horas no hábiles, iniciando audiencia a las 02:26 P.M. y terminando a las 07:35 PM (tiempo extra 2 horas y 39 minutos).
- El día 23 de mayo de 2023, se laboró en horas no hábiles, iniciando audiencia a las 10:25 A.M. y terminando a las 12:31 P.M. (tiempo extra 31 minutos).
- El día 23 de mayo de 2023, se laboró en horas no hábiles, iniciando audiencia a las 02:30 P.M. y terminando a las 07:20 P.M. (tiempo extra 2 horas y 20 minutos).
- El día 24 de mayo de 2023, se laboró en horas no hábiles, iniciando audiencia a las 10:36 A.M. y terminando a las 12:22 P.M. (tiempo extra 22 minutos).
- El día 24 de mayo de 2023, se laboró en horas no hábiles, iniciando audiencia a las 02:20 P.M. y terminando a las 06:32 P.M. (tiempo extra 1 hora y 32 minutos).

Carrera 17 No. 22-24 Piso 4º Palacio de Justicia torre C. Sincelejo - Sucre Tel. 275 4780 Ext 1273. E-mail saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.(icontec www.ramajudicial.gov.co





- El día 25 de mayo de 2023, se laboró en horas no hábiles, iniciando audiencia a las 02:25 P.M. y terminando a las 06:37 P.M. (tiempo extra 1 hora y 37 minutos).
- El día 30 de mayo de 2023, se laboró en horas no hábiles, iniciando audiencia a las 03:26 P.M. y terminando a las 06:28 P.M. (tiempo extra 1 hora y 28 minutos).
- El día 31 de mayo de 2023, se laboró en horas no hábiles, iniciando audiencia a las 10:37 A.M. y terminando a las 12:28 P.M. (tiempo extra 28 minutos).
- El día 31 de mayo de 2023, se laboró en horas no hábiles, iniciando audiencia a las 02:11 P.M. y terminando a las 06:26 P.M. (tiempo extra 1 hora y 26 minutos).
- El día 06 de junio de 2023, se laboró en horas no hábiles, iniciando audiencia a las 01:55 P.M. y terminando a las 07:05 P.M. (tiempo extra 2 horas y 5 minutos).
- El día 07 de junio de 2023, se laboró en horas no hábiles, iniciando audiencia a las 02:22 P.M. y terminando a las 07:35 P.M. (tiempo extra 2 horas y 35 minutos).
- El día 08 de junio de 2023, se laboró en horas no hábiles, iniciando audiencia a las 09:47 A.M. y terminando a las 01:18 P.M. (tiempo extra 1 hora).
- El día 08 de junio de 2023, se laboró en horas no hábiles, iniciando audiencia a las 03:15 P.M. y terminando a las 05:46 P.M. (tiempo extra 46 minutos).
- El día 09 de junio de 2023, se laboró en horas no hábiles, iniciando audiencia a las 10:23 A.M. y terminando a las 12:40 P.M. (tiempo extra 40 minutos).
- El día 09 de junio de 2023, se laboró en horas no hábiles, iniciando audiencia a las 02:44 P.M. y terminando a las 06:00 P.M. (tiempo extra 1 hora).
- El día sábado 27 de junio de 2023, se laboró en turno de día no hábil.

Que, de conformidad al formato suscrito por el juez solicitante y el acta de audiencia allegada, se verificó que éste atendió efectivamente audiencias de control de garantías durante el turno asignado en el Acuerdo No. CSJSUA22-71 de 22 de diciembre de 2022, y por lo tanto es viable otorgar el compensatorio solicitado.

Que el Acuerdo CSJSUA22-71 del 22 de diciembre de 2022 fue modificado por el Acuerdo CSJSUA23-1 en varios artículos para establecer y modificar los turnos de disponibilidad durante horas no hábiles para ejercer la función de Control de Garantías del Sistema Penal y la función de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de Sincelejo durante el año 2023 y principios de 2024.

Que en virtud de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el compensatorio generado por la doctora **KENIA HERNÁNDEZ GALVIS**, Jueza Promiscuo Municipal de El Roble Sucre, por la prestación efectiva de turnos de control de garantías durante los días 20 y 27 de junio de 2023 y el día 04 de Julio de 2023.

ARTICULO 2°: Instar a la Jueza a la reprogramación de las actividades que hayan de tener lugar en las fechas mencionadas y comunicar lo pertinente a los interesados.

ARTICULO 3°: Comunicar la decisión al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Sincelejo, al Centro de Servicios para los Juzgados Penales y a la titular del Despacho.

Carrera 17 No. 22-24 Piso 4º Palacio de Justicia torre C. Sincelejo - Sucre Tel. 275 4780 Ext 1273. E-mail saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co

Dada en Sincelejo, Sucre, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO

FEPM/aof

Presidenta